

Aviso de revelación electrónica de información de salud protegida

Si el Departamento Estatal de Servicios de Salud (o DSHS) obtiene o crea información sobre su salud, la ley exige al DSHS que proteja la privacidad de su información. La información de salud protegida (o PHI) incluye cualquier información relacionada con:

- su salud o condición física o mental pasada, presente o futura;
- la atención de salud a usted provista y
- los pagos pasados, presentes o futuros por su atención de salud.

El DSHS no puede revelar su PHI de forma electrónica sin su autorización a menos que la ley lo permita. Por ejemplo, el DSHS puede divulgar su PHI por medio de métodos electrónicos aprobados y seguros por motivos de tratamiento, pago de servicios de atención de salud u operaciones de atención de salud, como la administración de casos o la coordinación de atención. También es posible que el DSHS necesite divulgar su PHI de forma electrónica por motivos de salud pública, como por prevención y control de la propagación de enfermedades infecciosas o por ciertos esfuerzos de ayuda en caso de desastre. Para conocer la lista completa de las razones por las cuales la ley permite que el DSHS divulgue su PHI, consulte el aviso de privacidad del DSHS en <http://www.dshs.state.tx.us/hipaa/privacynotices.shtm>.

Si cree que el DSHS ha violado las obligaciones descritas en este aviso, tiene derecho a presentar una queja ante el DSHS Privacy Officer por correo postal a Mail Code 1915 P.O. Box 149347, Austin, TX 78714-9347 o por teléfono al 512-776-7111 o por correo electrónico a: hipaa.privacy@dshs.state.tx.us.